

ber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de revocación de desamparo de fecha 18 de septiembre de 2008 de los menores M.H.M. y J.H.M., expedientes núms. 352-2006-29-1188 y 352-2006-29-0049, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 31 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de revocación de desamparo a don Rabii Ahlaoui.

Acuerdo de fecha 31 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Rabii Ahlaoui al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de revocación de desamparo de fecha 17 de julio de 2008 de la menor W.A., expediente núm. 352-2006-29-001067, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa a doña Francisca Doña Paz.

Acuerdo de fecha 6 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Francisca Doña Paz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa de fecha 25 de septiembre de 2008 del menor G.D.P., expediente núm. 352-1999-29000441-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de noviembre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Fátima Ben Cherqui.

Con fecha 29 de octubre de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de protección 352-2008-00006232-1, referente al menor J.B.C., aprueba resolución de ratificación del desamparo y acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Fátima Ben Cherqui, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la resolución de desamparo no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excma. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de tres meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo se concede un plazo de 15 días hábiles para presentar en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería cuantas alegaciones y pruebas estime pertinentes.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 3 de noviembre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando a don Alejandro Trujillo Muñoz y doña Susana Heredia Villegas el cese del acogimiento familiar por mayoría de edad en el expediente que se cita.

Mediante Resolución de fecha 14.10.08, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha acordado el cese del acogimiento familiar de la menor D.T.M. por haber alcanzado la mayoría de edad.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se notifica el cese del acogimiento familiar de la menor a don Alejandro Trujillo Muñoz y doña Susana Heredia Villegas, requiriéndoles en el plazo de diez días hábiles para que comparezcan ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Santos Zárata, núm. 15, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución.

Almería, 5 de noviembre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando a don Eugenio Hita Rosino y doña Pilar Mellado Mesa que deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del procedimiento de adopción internacional.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se notifica a los interesados don Eugenio Hita Rosino y doña Pilar Mellado Mesa que deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del procedimiento de adopción internacional, al objeto de iniciar los trámites administrativos necesarios para proceder a la actualización de su idoneidad como acogedores en el plazo de 10 días, o de lo contrario se resolverá la caducidad de los citados expedientes.

Almería, 5 de noviembre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a don Moisés Taouil Cortés.

Con fecha 8 de octubre de 2008, el Delegado Provincial de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2002-0400004-1 y 352-2002-0400005-1 referente a los menores F.T.C. y M.A.T.C., ha resuelto modificar el régimen de relaciones familiares.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Moisés Taouil Cortés, al no encontrarse en el domicilio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 7 de noviembre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Ana María Manzano Sánchez.

Con fecha 5 de noviembre de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de protección 352-2007-00005722-1, referente al menor M.A.F.M., acuerda iniciar el procedimiento de acogimiento familiar permanente.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Ana María Manzano Sánchez, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar se concede un plazo de 15 días hábiles para presentar en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, cuantas alegaciones y pruebas estime pertinentes.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 7 de noviembre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica a don Vicente José Benítez Giráldez la Orden que se cita.

Habiéndose dictado Orden de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, de 2 de octubre de 2008, por la que se resuelve el recurso de alzada planteado por don Vicente José Benítez Giráldez contra Resolución del Delegado Provincial de Cultura en Sevilla, de fecha 29 de febrero de 2008, dictada por delegación del Director General de Bienes Culturales, por la que no se autoriza la intervención en C/ Velarde, núm. 1, de Utrera (Sevilla), e intentada dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por don Vicente José Benítez Giráldez, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento de recurso Leg. y Rec. núm. 129/08, se resolvió mediante Orden de la Consejera de Cultura de 2 de octubre de 2008, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, calle San José, núm. 13, 41004, de Sevilla, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.^a Teresa García de Casasola Gómez.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de las resoluciones por las que se someten a información pública y audiencia los proyectos de planes funcionales de los centros de transportes de mercancías de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen